Numero de acta	**006**	**DENOMINACION:**	**ACTA DE PRORROGA**
Contrato No.	**2781**	**Fecha:**	**24 DE SEPTIEMBRE DE 2024**
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	**CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA**		
Identificación:	**NIT. 809.004.046-1**		
Representante legal:	**TERESA DEL CARMEN SANTOFIMIO VARON**		
Identificación:	**C.C. 38.260.206**		
Número del proceso:	**RECO-2024-2552**		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **YOLANDA NASAYA BRAVO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **55.112.435**, en calidad de Secretaria de Desarrollo Económico, de conformidad con el Decreto Nº. 0078 Del 07 de febrero de 2025, delegada por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenadora del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0460 del 23 de agosto de 2024, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra **CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA** con **NIT. 809.004.046-1** y representado legalmente como se indica en el encabezado del presente documento, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS MICRO Y FAMI EMPRESAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
2) Justificación:	**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:** Que de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes la fecha de iniciación del contrato 2781 del 24 de septiembre de 2024 fue el 17 de octubre de 2024, quedando como fecha de terminación el 24 de enero de 2025; que posteriormente se modificó el plazo inicial en 24 días calendario, pasando de 100 días calendario a un total de 76 días calendario, razón por la cual la nueva fecha de finalización del contrato es el 31 de diciembre de 2024. Que seguidamente el plazo de ejecución del contrato fue suspendió a partir del 16 de diciembre de la misma anualidad, y se reanudó el 27 de enero del 2025 quedando como nueva fecha de terminación para la ejecución del contrato el día 10 de febrero del 2025. Subsiguientemente las partes acordaron prorrogar el plazo del contrato de 2781 del 24 de septiembre de 2024, pasando de 76 días calendario a un total de ciento once (111) días calendario, quedando como nueva fecha de terminación del citado contrato el 17 de marzo de 2025. Que, posteriormente el plazo de ejecución del contrato fue suspendió a partir del 14 de marzo de 2025, y se

reanudó el 20 de marzo de la misma anualidad, quedando como nueva fecha de terminación para la ejecución del contrato el día 22 de marzo del 2025. Que, posteriormente las partes acordaron prorrogar el plazo del contrato de 2781 del 24 de septiembre de 2024, pasando de 111 días calendario a un total de ciento sesenta y un (161) días calendario, quedando como nueva fecha de terminación del citado contrato el 1 1 de mayo de 2025.

En este contexto y considerando la petición explícita del contratista Centro Regional de Productividad y Desarrollo Tecnológico del Tolima:

Centro de Productividad del Tolima

3. **Acompañamiento técnico para la identificación de necesidades y oportunidades de mejora,** en donde se desarrollaron visitas técnicas con instrumentos de diagnóstico para detectar necesidades operativas, comerciales y tecnológicas, permitiendo definir apoyos específicos por micronegocio.
4. **Fortalecimiento de capacidades,** en la cual se diseñó e implementó un plan de formación práctico y asincrónico, adaptado al perfil de los tenderos, con módulos en áreas clave como medidas sanitarias, educación financiera, vitrinismo, servicio al cliente y herramientas tecnológicas, orientado a mejorar su gestión y competitividad.

En cuanto a esta última actividad, el modelo de formación fue estructurado bajo una metodología altamente práctica y asincrónica, con el propósito de que los beneficiarios pudieran avanzar a su propio ritmo a través de módulos temáticos diseñados específicamente para fortalecer sus capacidades empresariales. A corte del 30 de abril de 2025, se ha evidenciado que el 76,5% de los beneficiarios, equivalente a 268 tenderos, han alcanzado al menos el 85% de avance requerido en la plataforma de formación. No obstante, un 23,5% restante aún no ha cumplido con este requisito mínimo, indispensable para culminar su proceso formativo y acceder al apoyo en especie correspondiente a la entrega de herramientas de trabajo.

A través de contacto directo con los beneficiarios que presentan menor nivel de avance, se identificaron como principales causas: dificultades de conectividad, limitaciones de tiempo asociadas a las responsabilidades propias de la operación comercial diaria, así como retos en el manejo de herramientas tecnológicas, lo cual ha afectado su capacidad para completar oportunamente el proceso formativo. Sin embargo, en dichas comunicaciones, los beneficiarios expresaron su compromiso de avanzar activamente en los módulos restantes y completar el porcentaje requerido en el menor tiempo posible, siempre que se les brinde un plazo adicional para ello.

En aras de garantizar una participación efectiva, inclusiva y que se cumplan los criterios de calidad y equidad definidos en el proyecto, de la manera más atenta solicitamos una adición de 30 días al tiempo inicialmente previsto, con el fin de garantizar el éxito y cumplimiento de los objetivos del proyecto.

De antemano agradecemos su gestión y quedamos a la espera de sus comentarios.

Cordial saludo,

TERESA SANTOFIMIO VARON
Representante Legal
CENTRO DE PRODUCTIVIDAD DEL TOLIMA

Centro de Productividad del Tolima

Ibagué, 02 de mayo de 2025

CEN-25-027

Doctor
LUIS ORLANDO PACHECO YEPES
DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Supervisor Convenio 2781-2024
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Prórroga Convenio de 2781 de 2024.

Respetado Doctor Pacheco:

El Centro de Productividad del Tolima suscribió el convenio de la referencia que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS MICRO Y FAMI EMPRESAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", En este Proyecto se han venido ejecutando las actividades previstas para el cumplimiento de los objetivos de manera normal, y durante su ejecución se han desarrollado acciones como:

1. **Identificación, caracterización y análisis de los micronegocios "tenderos" del Departamento del Tolima**, en el cual se realizó una caracterización detallada de los tenderos del Tolima mediante fuentes primarias y secundarias, identificando brechas y potencialidades por subregiones para diseñar estrategias de fortalecimiento.
2. **Elaboración, difusión e implementación de convocatoria para beneficiar a 350 tenderos, mediante un programa de capacitación y fortalecimiento que permita el crecimiento y la expansión de sus operaciones**, en donde se ejecutó un proceso de convocatoria y selección para 350 tenderos, incluyendo criterios de elegibilidad, amplia difusión y validación de postulaciones por parte de un comité evaluador.

Como resultado de lo anterior, las partes han convenido en extender el plazo del contrato 2781 del 24 de septiembre de 2024, **pasando de ciento sesenta y un (161) días calendario a un total de ciento noventa y un (191) días calendario**, **estableciendo como nueva fecha de finalización el 10 de junio de 2025.**

JUSTIFICACIÓN LEGAL:

Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del

	gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución. **JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:** Esta ACTA no conlleva modificación alguna al Valor pactado.

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente acta de en virtud de las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) La cláusula quedara así:	**CLAUSULA 2. PLAZO: CIENTO NOVENTA Y UN (191) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato. **LA FECHA DE TERMINACIÓN SERÁ EL 10 DE JUNIO DE 2025.**
2) Perfeccionamiento:	La presente acta se perfecciona con La publicación de la misma y la aprobación DE LAS PARTES *ENTIDAD ESTATAL Y CONTRATISTA Y/O COOPERANTE, a través de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma SECOP 2. Además de:*

DESCRIPCION	*APLICA*	*NO APLICA*
EXPEDICION DE ESTAMPILLAS		*x*
REGISTRO PRESUPUESTAL		*x*
AMPLIACION Y APROBACION DE LAS GARANTIAS	*x*	

3) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATISTA se ratifican y continúan vigentes e incólumes.
Elaboró: Laura Valentina Moncaleano Rojas – Abogada Dirección de Contratación	
Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación	